

# .legalcity.

## **Legalcity confirma la aplicación de una resolución interna de la Oficina de Extranjeros de Barcelona que restringe los derechos de los inmigrantes**

Aquellos extranjeros que trabajen como empleados de hogar y pretendan ejercer su derecho a la Reagrupación Familiar o utilicen sus medios económicos a la hora de que se cónyuge pueda acogerse a una autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales (Arraigo) sin la obligatoriedad de aportar un contrato de trabajo, deben presentar un "Certificado de Imputaciones de Hacienda", según una instrucción interna que han hecho llegar a los funcionarios que instruyen expedientes en la Oficina de Extranjeros de Barcelona de la Calle Murcia 42; según confirmó esta misma mañana Legalcity.

Desde Legalcity lamentamos esta nueva circular "interna" que, como es costumbre, no ha sido oficialmente publicada, teniendo en cuenta que se están recortando derechos fundamentales tales como la Reagrupación Familiar y la posibilidad de que un extranjero pueda acogerse al Arraigo Social estando exento de un contrato de trabajo si el Informe de Inserción Social del Ayuntamiento hace una recomendación expresa porque el cónyuge del interesado trabaja como empleado de hogar.

18.05.2010 11:09

**Texto completo en el apartado LA OPINION DE LEGALCITY de [www.legalcity.es](http://www.legalcity.es)**